Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00059

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza le informo que dentro del proceso seguido por COOMULPEN, contra las señoras ELSA VALENCIA CANTILLO y MERCEDES PULIDO SARABIA, se encuentra pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	$ 762.327,37
Comunicación personal y por aviso	$ 27.000,oo
TOTAL	$ 789.327,37

Campo de la Cruz, 27 de octubre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ Veintisiete (27) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ $ 789.327,37), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd35f1a578079d8ec3b002e530fa79c5600335bdab53674fa95b7c345dcd71ec
Documento generado en 27/10/2020 05:08:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
28/10/2020
Notifica por estado No. **81**
La secretaria, Griselda Toscano Castro